



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000042-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado modificar la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 10 de noviembre de 2006, para crear la siguiente plaza:

- Una plaza de Letrado en los Servicios Jurídicos de la Cámara, con el nivel y las funciones correspondientes al Cuerpo.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio